

Por la MERCANTIL QUIFE, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Nulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/535/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.626-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EDUARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 1867/1998, de 4-9, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Hipotecario, Ministerio de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 1/467/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.635-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL DENGAT, SOCIEDAD LIMITADA, representada por la Procuradora doña Victoria Pérez Mulet Diez Picazo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/543/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.637-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN BELTRÁN APARICI, SOCIEDAD ANÓNIMA, representado por la Procuradora doña Victoria Pérez Mulet Diez Picazo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/541/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.641-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL VIHERMATIC, SOCIEDAD COMUNITARIA, representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/532/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.652-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD RECREATIVOS ALMUÑÉCAR, SOCIEDAD LIMITADA, representada por la Procuradora doña Sofia Guardia del Barrio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/530/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.647-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL COMERCIAL TORREBLANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/537/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.632-E.

## SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

*Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

vase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JORDI BOSCH TORNÉ, representado por la Procuradora doña Montserrat Sorribes Calle, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/522/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.655-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL GEMARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Procurador don Antonio García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, denegatorio de indemnización sobre medidas en materia presupuestaria, financiera y tributaria (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/520/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1998.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.650-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL VIMATIR, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, expediente 1935/1997, sobre desestimación de solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de incons-

titucionalidad de un determinado gravamen (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/536/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1998.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.685-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑÍA AUTOMÁTICOS REX, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, sobre expediente 1935/97, por el que se desestima la solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de un determinado gravamen (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/531/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1998.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.674-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ ESCUDER LARRED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, sobre expediente 1935/97, por el que se desestima la solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de un determinado gravamen (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/521/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1998.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.666-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL ELECTRÓNICOS TALAMANTES, SOCIEDAD ANÓNIMAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, sobre expediente 1935/97, por el que se desestima la solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de un determinado gravamen (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/534/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de diciembre de 1998.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—El Secretario.—1.680-E.

#### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la MERCANTIL AUTOMÁTICOS CASMAN, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 18-9-1998, sobre expediente 1935/97, por el que se desestima la solicitud de indemnización como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de un determinado gravamen (responsabilidad patrimonial), Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/538/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de